



SIRO: MÓDULO DE DÉBITO DIRECTO

Adhesión al servicio de Débito Directo

El módulo de ***Débito Directo*** de SIRO, permite efectuar débitos automáticos en todo tipo de cuentas del sistema financiero argentino (incluye las cuentas de todos los bancos del país). Para poder comenzar a operar con Débito Directo se deben realizar tres simples pasos:

- 1) Firmar el Convenio SIRO que incorpore este nuevo canal, para lo cual deberá contactar a su comercial.
- 2) Realizar el envío de la Base SIRO, formato Link o Pago Mis Cuentas. La base se sube una única vez a SIRO y sirve para los 3 canales (Débito Directo, Link y PMC).
- 3) Solicitar a los clientes (pagadores) que adhieran al servicio de débito directo en el Banco donde poseen su cuenta bancaria.

El sistema de SIRO tiene la capacidad de relacionar las adhesiones efectuadas por los clientes (pagadores) con la base enviada en forma mensual, de forma tal que realiza el envío de débitos solo para aquellos clientes cuya adhesión se encuentra exitosamente efectuada. Para el resto de los clientes cuya deuda figura en la base informada y que no cuentan con adhesión al servicio de débito directo, el sistema de SIRO enviará las deudas con sus vencimientos a los canales de Link Pagos y Pago Mis Cuentas para que los clientes abonen voluntariamente.

SIRO enviará los pedidos de débito a los bancos donde los clientes pagadores adheridos tienen su cuenta, y los resultados posibles son:

- ***Débito Exitoso***: se procede a efectuar el débito en la cuenta del cliente, la tarifa que lleva asociado este débito es idéntica a la establecida para los canales de recaudación extrabancaria.
- ***Débito Rechazado***: no resulta posible efectuar el débito en la cuenta del cliente, esto lleva asociada una comisión por débito rechazado.
- ***Débito Reversado***: el débito se realizó satisfactoriamente pero el cliente lo cuestionó dentro del plazo de 30 días corridos. En tal caso, se procede a la devolución de los fondos al cliente debitado con debito en la cuenta recaudadora. Esto tiene una comisión asociada por débito reversado.

Adhesión de Clientes

Sus clientes deberán solicitar en el Banco donde tienen su cuenta bancaria la adhesión al servicio de Débito Directo de "BANCO ROELA – SIRO". Para esto se le solicitará la siguiente información:

- 1) Nombre y apellido del Titular de la cuenta a debitar.
- 2) DNI del titular de la cuenta.
- 3) Clave Bancaria Uniforme (CBU)
- 4) Número de Cuenta
- 5) Identificación del cliente definido por la empresa titular del servicio al que se desea adherir. Deberá figurar en el comprobante como Código de Pago Electrónico (19 dígitos).
- 6) Mencionar el ente recaudador: Banco Roela SIRO

Operatoria General

- La subida de las bases al sitio de SIRO deberá realizarse y confirmarse **antes de las 13.30 hs.** del día hábil anterior del último vencimiento informado. De lo contrario, el archivo no se validará por estar la fecha ya vencida.
- Previo al envío de la base se deberá corroborar que entre una fecha de vencimiento y la siguiente exista como mínimo **3 días hábiles**, de lo contrario, el sistema no permitirá la validación de la base en cuestión.
- Por cada registro de débito, pueden informarse hasta **3 fechas de vencimiento**, de modo que, en caso de rechazo en alguna, el sistema intentará efectuar nuevamente el débito en las siguientes. Un registro puede ser rechazado por varias causales, por ejemplo, saldo insuficiente y sin autorización para girar en descubierto en la cuenta donde debe efectuarse el débito.
- Los **débitos directos rechazados** se informarán a través del sitio On Line SIRO en un reporte adicional con la indicación de la fecha de vencimiento del mismo y la causal del rechazo. El rechazo de un débito lleva asociado una comisión cuyo valor será el que esté vigente al momento de efectuarse el mismo.
- Con respecto a la **reversión de los débitos** solicitados por el cliente, NO PUEDEN RECHAZARSE, por lo que aceptará la decisión del cliente y procederá a realizar el efectivo cobro por otros medios. Cuando un débito sea reversado se efectuará el débito en la cuenta recaudadora donde se acreditaron los fondos. El plazo para solicitar la reversión por parte del cliente es de **30 días corridos** contados desde la fecha del débito.

Información exclusiva para desarrolladores

Para poder comenzar a utilizar el servicio de Débito Directo se deben realizar pequeños ajustes a nivel de sistemas. En primer lugar se debe configurar como archivo de rendición de cobranzas el **diseño alternativo**. Este diseño informa, en forma adicional, el canal desde el cual proviene el pago.

Los pagos provenientes de **Débito Directo** serán informados en el archivo de rendición alternativo de la siguiente manera:

- 1) **Débito Exitoso**: se informará en el campo "Canal de Cobro" como **DD+** y en el campo "Importe pagado", el valor del débito efectuado y que será acreditado en la cuenta recaudadora.
- 2) **Débito Rechazado**: se informará en el campo "Canal de Cobro" como **DDR** y en el Campo "Importe Pagado", se informará en ceros.
- 3) **Débito Reversado**: se informará en el campo "Canal de Cobro" como **DD-** y en el Campo "Importe Pagado", el valor reversado (sin signo), que se corresponderá con el valor a debitar en la cuenta recaudadora. Es importante tener en cuenta el signo negativo del canal (DD-) ya que el campo Importe Pagado no tiene signo, y debe tomarse como un importe negativo.